



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 617

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de Asignación Familiar S/N , de fecha 28 de marzo de 2011, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981 que regula el Sistema Único de Prestaciones Familiares; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don JUAN ERNESTO PARDO OÑATE RUT: 7.262.910-8, Funcionario dependiente del Cementerio Municipal de Chiguayante, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
PARDO CERNA CAMILA P.	HIJA	01.09.2010	31.03.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA: 16:00
FIRMA: 30/03/11